



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EXTRAPROCESO
Radicado	2020-00628
Asunto	Ordena remitir enlace expediente

En atención a la solicitud de la parte demandante, para que se elabore el despacho comisorio para la diligencia de entrega se le hace saber que en providencia fechada el uno (1) de septiembre del presente año, se ordenó comunicar al comisionado la orden de aprehensión sin necesidad de librar despacho comisorio, de conformidad con el inciso 2 del artículo 39 del Código General del Proceso, el cual señala *"..Cuando el despacho judicial comitente y el comisionado, tengan habilitado el Plan de Justicia Digital, se le comunicará al juez comisionado la providencia que confiere la comisión sin necesidad de librar despacho comisorio y se le dará acceso a la totalidad el expediente."*

Por secretaría remítase copia del auto de la remisión al comisionado y el link del expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18c06f57728f1430d9315be5a55dc490ce956d5a99a8a6f48db26368bf669c75

Documento generado en 19/10/2021 09:38:10 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>